

PRONUNCIAMIENTO

La imposición religiosa en las aulas violenta los derechos humanos

Ecuménicas por el Derecho a Decidir, la Plataforma 25 de Noviembre y Católicas por el Derecho a Decidir, organizaciones defensoras de los derechos humanos y comprometidas con la justicia social, la democracia y la dignidad humana, expresamos nuestra profunda consternación y preocupación ante la intención del presidente del Congreso Nacional, Tomás Zambrano, de introducir una iniciativa de ley para hacer obligatoria la lectura de la Biblia en los centros educativos del país.

Esta decisión, promovida principalmente por diversos sectores del Partido Nacional, constituye una grave amenaza al Estado laico, principio fundamental de la democracia hondureña que garantiza la convivencia pacífica y el respeto a la diversidad de creencias religiosas y convicciones filosóficas.

El Estado laico no es un privilegio, es una garantía contenida en la Constitución de la República que permite proteger la libertad de conciencia y la pluralidad religiosa, por lo que alarma profundamente que el pasado miércoles 4 de febrero, se planteara la eliminación o modificación de los artículos 77 y 151 de la Constitución, que establecen la laicidad del Estado y de la educación impartida en las aulas de clases.

La educación laica es un pilar para la formación de una ciudadanía crítica, libre y plural. Imponer la lectura obligatoria de un texto religioso en las aulas, vulnera los derechos de niñas, niños y adolescentes y, a su vez, desconoce la diversidad de creencias que existen dentro de la sociedad hondureña.

Como mujeres organizadas, reiteramos que ninguna religión debe ser impuesta desde el Estado, y mucho menos introducida en el sistema educativo público. Las escuelas y los colegios, deben ser espacios seguros, inclusivos y respetuosos, donde se fomente el pensamiento crítico, el respeto mutuo y la convivencia, no un lugar de adoctrinamiento religioso.

En tal sentido, demandamos lo siguiente:

1. Que el Congreso Nacional respete y garantice el carácter laico del Estado hondureño.
2. Que se mantengan y protejan los artículos constitucionales 77 y 151 que consagran la laicidad del Estado y de la educación pública.
3. Que cesen los intentos de introducir iniciativas conservadoras y regresivas en materia de derechos humanos.
4. Que el Congreso Nacional garantice procesos amplios de socialización, consulta y diálogo con las organizaciones de mujeres, organizaciones de derechos humanos y sociedad civil en general, antes de impulsar o aprobar iniciativas de ley que afecten los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Defender el Estado laico es defender la democracia, la libertad y los derechos humanos. No permitiremos retrocesos que pongan en riesgo la convivencia plural y el derecho de las futuras generaciones a una educación libre y respetuosa de la diversidad de creencias.

Tegucigalpa, 9 de enero de 2026